



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	17 de diciembre de 2019
Duración	Desde las 9:00 hasta las 9:55 horas
Lugar	Casa Consistorial
Presidida por	Raúl Palomino Vicente
Secretario	José María Sanmartín Torres

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03081850B	Francisco Javier Sánchez Peñuelas	SÍ
03102220A	Miguel Ángel Córdoba Pariente	SÍ
03105615V	Raúl Palomino Vicente	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior



Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

Expediente 91/2019. Elaboración y Aprobación del Presupuesto

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020 así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes del Interventor municipal, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2020 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo



resumen por capítulos es el siguiente:

	Presupuesto de gastos	2020	2019
Capítulo	Denominación	Importe	Importe
1	Personal	36.200,00 €	36.200,00 €
2	Corrientes en bienes y servicios	84.670,76 €	84.670,76 €
3	Financieros	101,80 €	101,80 €
4	Transferencias corrientes	- €	- €
5	Fondo de Contingencia	4.590,00 €	4.590,00 €
6	Inversiones reales	49.027,44 €	49.027,44 €
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	total	174.590,00 €	174.590,00 €

	Presupuesto de ingresos	2020	2019
Capítulo	Denominación	Importe	Importe
1	Impuestos directos	82.000,00 €	82.000,00 €
2	Impuestos indirectos	10.000,00 €	10.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros	45.900,00 €	45.900,00 €
4	Transferencias corrientes	24.000,00 €	24.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	12.690,00 €	12.690,00 €
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital	- €	- €
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	total	174.590,00 €	174.590,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual en los siguientes términos:

Plantilla de personal

DENOMINACIÓN	Nº de PLAZAS
1. PERSONAL FUNCIONARIO	



1.1 Secretario-Interventor(Grupo A.1, CD 30)	1
2. PLANES DE EMPLEO	
2.1 Operario Servicios Múltiples-Peón	2
(según convocatoria de subvenciones)	
Total	3

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2020 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Adjudicación del arrendamiento de la vivienda sita en Pza. Constitución 1

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Teniendo en cuenta que no se ha presentado ninguna solicitud para la adjudicación del contrato de arrendamiento de la vivienda ubicada en Pza. de la Constitución 1, y no pudiendo por lo tanto continuar con la tramitación del expediente, por Presidencia, y a la vista del artículo 92 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se solicita dejar el asunto sobre la mesa para la próxima sesión. Esta petición es aceptada por unanimidad.

Ratificación de la adjudicación de la obra de realización de punto de acopio

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vista la convocatoria de subvenciones por parte de la Mancomunidad Alcarria Alta, y tras la adjudicación por Alcaldía (por motivos de urgencia) de la primera fase de la obra por importe de 6.776,00€ a don José Antonio Camarillo Urrea, con NIF nº 03077666J, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y para que no se considere fraccionamiento de la obra a efectos de burlar la competencia del órgano de contratación, por Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Adjudicar la primera fase de la obra de construcción de Punto Limpio, por importe de 6.776,00€, a don José Antonio Camarillo Urrea, con NIF nº 03077666J.

SEGUNDO-. Notificar el presente acuerdo al interesado.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto



2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por Alcaldía se da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

No hay.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE